

6.—Una hectárea, tres áreas y diez centiáreas, de tierra secano, indivisible, cereal, en el paraje de la Capellanía, término de Yecla. Linda: al Este, de María Jesús Forte; Sur, rambla; Oeste, de Francisco Molina, y Norte, de Pedro Polo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.982, folio 218, finca 5.801, inscripción 12.

7.—Cuarenta y dos áreas y cincuenta y cinco centiáreas de tierra secano, indivisible, con viña, en el paraje de la Capellanía, término de Yecla. Linda: al Este, de José Forte Bañón; Sur, de José Ramón Pérez Forte; Oeste, mojonera de Jumilla y finca de esta hacienda, y Norte, de José Ortuño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.998, folio 7, finca 26.823, inscripción 8.ª.

8.—Sesenta áreas y sesenta y cinco centiáreas de tierra secano, indivisible, cereal, en el paraje de la Capellanía, término de Yecla. Linda: al Este, de María Pérez; Sur, mojonera de Jumilla; Oeste, de María Forte, y Norte, de Francisco Molina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.982, folio 221, finca 26.819, inscripción 7.ª.

9.—Quince áreas y dieciséis centiáreas de tierra secano, indivisible, con viña, en el paraje de la Capellanía, término de Yecla. Linda: al Este, de Vicente Candela; Sur, de esta hacienda; Oeste, de herederos de Antonio Candela, y Norte, de José Candela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.982, folio 224, finca 26.820, inscripción 7.ª.

10.—Veinticinco áreas y setenta y siete centiáreas de tierra secano, indivisible, con olivos, en el paraje de la Capellanía, término de Yecla. Linda: al Este, de Pedro Muñoz; Sur, de Agustín Yago, y Oeste y Norte, de la misma hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.998, folio 1, finca 27.092, inscripción 7.ª.

11.—Nueve áreas y nueve centiáreas de tierra secano, indivisible, con ocho olivos, en el paraje de la Capellanía, término de Yecla. Linda: al Este, de Pedro Muñoz; Sur, de Agustín Yago, y Oeste y Norte, de la misma hacienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.996, folio 213, finca 2.111, inscripción 5.ª.

12.—Veintisiete áreas y veintiocho centiáreas de tierra secano, indivisible, con catorce olivos, en el paraje de la Capellanía, término de Yecla. Linda: al Este, de Agustín Yago; Sur y Oeste, de Rufino Puche, y Norte, de la misma hacienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.996, folio 216, finca 2.110, inscripción 5.ª.

13.—Sesenta y tres áreas y sesenta y ocho centiáreas de tierra secano, indivisible, con olivos, en el paraje de la Capellanía, término de Yecla. Linda: al Este, herederos de Isabel Carpena; Sur, de José Candela Juan; Oeste, mo-

jonera de Jumilla, y Norte, Roque Marco Ortuño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.998, folio 10, finca 27.091, inscripción 7.ª.

14.—Una hectáreas, cuarenta y cinco áreas y cincuenta y seis centiáreas, de tierra secano, indivisible, con olivos, trozo llamado "De Chiripa", en el paraje de la Capellanía, término de Yecla. Linda: al Este, de Teresa Hernández; Sur, monte; Oeste, de Luisa Hernández, y Norte, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.998, folio 4, finca 37.376, inscripción 8.ª.

Dicha unidad orgánica de explotación fue formada en escritura otorgada el día 20 de enero de 1995, ante el Notario de Albacete, don José María San Román, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 61, del tomo 2.028 del Archivo, libro 1.152 de Yecla, finca registral número 29.891 de la sección 1.ª, inscripción 1.ª.

Habrà de servir de tipo para la subasta la suma de 7.800.000 pesetas para la Unidad Orgánica de Explotación Agrícola formada por las fincas antes descritas.

Dado en Jumilla a 28 de enero de 1997.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.

Número 3031

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Domingo de la Casa Fernández, contra Mutua La Fraternidad, INSALUD, INSS, empresa Mamper Sureste, S.L. y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por impugnación alta médica, registrado con el número D-44/97, se ha acordado citar a la empresa Mamper Sureste, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12-3-97, a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Plaza de España, Edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mutua La Fraternidad, INSALUD, INSS, empresa Mamper Sureste, S.L. y Tesorería General de la Seguridad Social, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena a 19 de febrero de 1997.—El Secretario Judicial.